

13/10/05

## Europa obligará a España a supervisar la venta de productos financieros

Esteban Duarte

La propuesta de directiva sobre crédito al consumo prevé que los estados designen entidades que supervisen a los brokers de préstamos. Además, el Gobierno tiene de plazo hasta finales de 2006 para regular a los asesores financieros.

La comercialización de productos financieros al margen de las oficinas bancarias, es decir a través de intermediarios o brokers, dejará de ser territorio de nadie. Al menos esa es la intención de la Comisión Europea con la propuesta de directiva de crédito al consumo, que iniciará su trámite en el euro parlamento y con la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros, que tendrán que trasponerse a la legislación española el próximo año.

En cuanto a los intermediarios de préstamos, la nueva propuesta de directiva de crédito al consumo señala que "los estados miembro velarán porque los prestamistas y los intermediarios de crédito sean supervisados por un organismo o una autoridad independientes de las instituciones financieras". Fuentes del Banco de España indican que "ya vigilan a todos los establecimientos financieros de crédito, pero en lo que se refiere a los intermediarios, solo pueden asegurarse de que se respete la reserva de denominación (que no utilicen nombres que lleven a equívocos), pero la actividad como tal no está sujeta a supervisión".

Diversidad En este sentido, el organismo presidido por Jaime Caruana consideró hace unos meses que el broker de préstamos Creditbankservices tenía que cambiar de nombre para evitar confusión entre los clientes, razón por la cual esta entidad se conoce como Creditservices. En el sector de intermediarios o brokers de préstamos conviven multinacionales como General Electric, con su broker Xpress Loan, o la entidad británica Freedom Finance, o la misma Creditservices, junto con profesionales autónomos.

Esta situación podría complicar los intentos por regular esta actividad. Ángel Bouzas, director general de Freedom Finance en España, recuerda que en Reino Unido la asesoría en préstamos e hipotecas está bajo la supervisión del Banco de Inglaterra "de hecho nosotros tenemos que informar de nuestra actividad en España, debido a que somos una oficina de representación de un broker inglés". La Comisión Europea ha limitado la directiva de crédito al consumo a créditos de menos de 50.000 euros – en el anterior borrador el límite estaba en 100.000 euros– y tiene previsto proponer una legislación sobre hipotecas, que "también podría incluir la necesidad de supervisar a los intermediarios", comentan fuentes del mercado.

En el caso de los intermediarios de préstamos, aún les queda un largo camino antes de que se haga efectiva la supervisión por parte del Banco de España o de otro organismo. Las que ya se preparan para convertirse en entidades supervisadas son las entidades de asesoría financiera. Al igual que en el caso de los intermediarios de crédito, bajo el paraguas de los asesores financieros conviven entidades muy diferentes: desde despachos fiscales hasta profesionales autónomos vinculados a entidades de banca privada. Actividad libre La Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros, que fue aprobada en 2004, considera la asesoría como una actividad de servicios de inversión y, en consecuencia, sujeta a autorización previa por parte de los organismos reguladores.

Hasta el momento, la asesoría financiera es considerada una actividad libre en la mayoría de países europeos, entre ellos España. Sin embargo, en Reino Unido e Italia, la FSA y la Consob, que son los organismos supervisores comparables a la CNMV, exigen desde hace varios años que los asesores financieros se registren y cumplan con unos requisitos mínimos de formación para poder atender a los clientes.

En España, la Asociación Nacional de Asesores Financieros, ANAF, y la European Financial Planning Association, EFPA, han estado en contacto con la CNMV, el organismo que supervisaría a esta profesión, para proponerle sistemas que permitan a las asociaciones del sector tener facultades para autoregularse. Fernando Zunzunegui, asesor de Anaf y miembro de un organismo consultivo de la Comisión Europea, explica que la CNMV señaló que Anaf será una de las asociaciones que tendrá capacidad de corrección junto con el supervisor. Ley de Valores Sin embargo, aún no ha llegado el momento de discutir los aspectos específicos. A este respecto, Andrea Carreras-Candi, responsable de Efpa España, señala que "será necesario reformar la Ley de Mercado de Valores para que la asesoría pase a considerarse, tal y como se determina en la legislación europea, una actividad clave, y por tanto sujeta a supervisión". Esta modificación se sumará a los cambios que tendrá que poner en marcha el director general del Tesoro para permitir que el holding de Bolsas y Mercados Españoles, pueda salir a cotizar. En el mercado se espera tenga los primeros borradores de la reforma a finales de este año.